



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

ACTA  
 NUMERO  
 50  
 Sesión  
 Ordinaria  
 06/08/2008.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:08 diecinueve horas con ocho minutos del día 06 seis de Agosto de 2008 dos mil ocho, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 50 (cincuenta) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**

Sindico Municipal:  
**LIC. RAMON BARBA MURILLO**

Regidores Propietarios:  
**PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO**  
**C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ**  
**C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**  
**C. ROBERTO ROBLES CAMARENA**  
**C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ**  
**MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ**  
**DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**  
**ING. LORENA PEREZ GRACIANO**  
**C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ**  
**ING. SILVINO ARANA VENEGAS**  
**DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI**  
**DR. ERNESTO JIMENEZ TAPIA**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 49 DE AYUNTAMIENTO**
3. **PRESENTACION PARA ANALISIS Y DICTAMINACION DE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.**
4. **ASUNTOS VARIOS**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala "**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**" e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de

los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. - - - - -

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.- - - - -

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 49 cuarenta y nueve, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 veintitrés de Julio del 2008 dos mil ocho, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión 49 cuarenta y nueve, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 49 cuarenta y nueve**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **23 veintitrés de Julio del 2008 dos mil ocho**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. - - - - -

**DESAHOGO DEL TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: "En la convocatoria a la presente sesión se les entrego un juego de la propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2009 dos mil nueve, para este municipio, estas copias se les entregaron a todos ustedes para que la analicen los próximos quince días para que en la próxima sesión, se dictamine y para que se vea si hay una observación, o una corrección de esta ley de ingresos y se tome en cuenta para que sea corregida, el propósito en estos momentos es que se turne a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su dictaminación y para que todos los regidores la analicen, esta a su consideración para su aprobación el turnarlo a comisión para su dictaminación".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TRES.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 14 catorce regidores presentes, el turnar a la comisión de Hacienda y Presupuesto la iniciativa Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2009 dos mil nueve, para la dictaminación correspondiente.** - - - - -

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: "es el Punto de Asuntos Varios ¿Cuáles se tienen?".

**A.- SOLICITUD PARA INSTRUIR AL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO RAMÓN BARBA MURILLO, POR SER EN QUIEN RECAE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PARA QUE SE PROMUEVA JUICIO DE LESIVIDAD PARA DEJAR NULO Y SIN EFECTOS EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 92 NOVENTA Y DOS, DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A ASUNTOS VARIOS ASI COMO LOS CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA QUE CELEBRÓ EL MUNICIPIO APOYADO EN DICHO ACUERDO.-** Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: "deseo presentar el siguiente escrito: El que suscribe, L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

de Zapotlanejo, Jalisco, con el debido respeto que Ustedes señores Regidores se merecen les propongo del punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Tomando en consideración que en la administración municipal inmediata anterior en sesión ordinaria de ayuntamiento número 92 noventa y dos, de fecha 13 trece de diciembre del año 2006 dos mil seis, específicamente en el punto cuarto del orden del día relativo a asuntos varios se autorizó de manera ilegal, lesiva y en detrimento de los intereses del propio Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, la venta de los predios que describiré en renglones siguientes (mismos que se señalan en el punto de acuerdo de la citada sesión de ayuntamiento), a precios incluso por debajo de los fijados en las tablas catastrales y sin haber realizado los trámites y procedimientos que para ello estipula la ley de la materia, dichos predios son los siguientes: 1.- Predio propiedad del Municipio ubicado al noreste de la población en la colonia de San Martín, con una superficie de 1300 mil trescientos metros cuadrados. 2.- Predio ubicado al Noreste de la población junto al parque industrial, al norte del mismo con una superficie de 192,940 metros cuadrados. Vendido en dos fracciones. 3.- Predio con una superficie de 2465.61 metros cuadrados ubicado por la carretera libre a Guadalajara. En mérito de lo anterior es que les solicito a Ustedes señores Regidores acordemos en que se promueva juicio de lesividad para dejar nulo y sin efectos el citado acuerdo de ayuntamiento como los contratos privados de compraventa que celebró el Municipio apoyado en dicho acuerdo tomado en la referida sesión de ayuntamiento, así también solicito acordemos aprobar que se ejerciten las acciones civiles y penales que resulten necesarias a fin de que la autoridad jurisdiccional decrete ya sea la rescisión o la nulidad de los contratos de compraventa que celebró el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, apoyado en la sesión ordinaria de ayuntamiento número 92 noventa y dos, de fecha 13 trece de diciembre del año 2006 dos mil seis, específicamente en el punto cuarto del orden del día relativo a asuntos varios se autorizó de manera ilegal, lesiva y en detrimento de los intereses del propio Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, la venta de los cuatro predios que se señalan en dicho punto. Solicito se apruebe la propuesta que hago, porque de hacerlo, tenemos la posibilidad de que al declararse, ya sea la nulidad del punto de acuerdo señalado como de los contratos de compraventa aludidos, o la rescisión o nulidad de éstos, los mismos regresarían al patrimonio municipal, y por qué no, se podrían vender, pero a precio justo; es decir, al aprobarse la propuesta que les hago, se defenderían los intereses del Municipio y por ende de toda la población de Zapotlanejo, Jalisco, porque redundaría en su beneficio. Acordado promover las acciones y los juicios administrativos, civiles o penales, con el fin de combatir para dejar nulos y sin efectos tanto del punto cuarto (de asuntos varios) del orden del día de la sesión ordinaria de ayuntamiento número 92 noventa y dos, de fecha 13 trece de diciembre del año 2006 dos mil seis como de los cuatro contratos de compraventa referidos, o para que se declare la rescisión de estos cuatro contratos de compraventa; solicito se le ordene e instruya al Síndico Municipal, Licenciado RAMÓN BARBA MURILLO, por ser en quien recae la representación jurídica del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para que implemente y ejercite las acciones administrativas, civiles y penales, a efecto de dejar sin efectos tanto el acuerdo de la venta de los predios como los contratos de compraventa a través de los cuales fueron enajenados los mismos, en perjuicio y en contra de los intereses del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracciones II y III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 86 in fine de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y Señala: esto es para que el licenciado tenga la investidura legal para representar al ayuntamiento ante las instancias correspondientes y es un requisito para seguir este asunto y esta a su consideración para su aprobación”

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUATRO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 14 catorce regidores presentes: -----**  
**- - - PRIMERO.- se ordena e instruye al Síndico Municipal, Licenciado RAMÓN BARBA MURILLO, por ser en quien recae la representación jurídica del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para que implemente y ejercite las acciones administrativas, civiles y penales, a efecto de dejar sin efectos el acuerdo de Ayuntamiento, tomado en la sesión ordinaria de ayuntamiento número 92 noventa y dos, de fecha 13 trece de diciembre del año 2006 dos mil seis, específicamente en el punto cuarto del orden del día relativo a asuntos varios, donde se aprobó la venta de los predios, así como los contratos de compraventa a través de los cuales fueron enajenados los mismos, en perjuicio y en contra de los intereses del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. -----**  
**- - - SEGUNDO.- se ordena e instruye al Síndico Municipal, Licenciado RAMÓN BARBA MURILLO, por ser en quien recae la representación jurídica del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para que se promueva juicio de lesividad para dejar nulo y sin efectos el acuerdo de Ayuntamiento, tomado en la sesión ordinaria de ayuntamiento número 92 noventa y dos, de fecha 13 trece de diciembre del año 2006 dos mil seis, específicamente en el punto cuarto del orden del día relativo a asuntos varios, así como los contratos privados de compraventa que celebró el Municipio apoyado en dicho acuerdo, y se aprueba que se ejerciten las acciones civiles y penales que resulten necesarias a fin de que la autoridad jurisdiccional decrete ya sea la rescisión o la nulidad de los contratos de compraventa que celebró el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, específicamente en el punto cuarto del orden del día relativo a asuntos varios se autorizó de manera ilegal, lesiva y en detrimento de los intereses del propio Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, la venta de los cuatro predios que se señalan en dicho punto . -----**

**B.- AUTORIZACION PARA OTORGAR PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL LICENCIADO MEDARDO ASCENSIO MENDEZ.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “por último tengo un punto para que aprueben para que nos represente un abogado más, esto es para que entre en apoyo este bufete de abogados para que salgan más pronto los asuntos que hay en el Ayuntamiento y darles capacidad jurídica, es un requisito para seguir los asuntos, yo les quisiera pedir que me le dieran facultades al licenciado Medardo Ascensio Mendez, que es el titular de este despacho, lo someto a su consideración, para su aprobación”.

**ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCO.- Se aprueba por UNANIMIDAD el que se otorgue PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS al Licenciado MEDARDO ASCENSIO MENDEZ para que representen al Ayuntamiento en todas las controversias jurídicas, en apoyo al Sindico Municipal -----**

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESION”** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 19:17 diecisiete horas con veinte minutos del día 06 seis de Agosto de 2008 dos mil ocho, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Ramón Barba Murillo

Regidores Propietarios:

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Mtra. Alicia Sánchez González

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Roberto Robles Camarena

C. Julián De la Torre Álvarez

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

C. Gustavo García González

Ing. Lorena Pérez Graciano

Dr. Roberto De Anda Lomeli

Dr. Ernesto Jiménez Tapia

Ing. Silvino Arana Venegas